ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH-**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**29/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TEUSAQUILLO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-714313**		
DIRECCIÓN:	**CALLE 39 No. 21-30**			**CHIP**	**AAA0082WAXR**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI__X_ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BRABOSA GUANA		144046 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ, identificada con C.C. 34.556.763** el suscrito de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo _15____ %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50	**$ 4.992.885.575**	**$ 4.243.952.739**	**$ 748.932.836**	**Calle 39N° 21-30 Localidad de Teusaquillo Bogotá D.C.**

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea adjudicatario del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003_ NO estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me comprometo a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto NO (SI) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me halló incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
NIT 900450947-4
Nombre del Representante Legal: FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
C.C. No. 34556763 De Popayán
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 70 c N° 54 – 09 Teléfonos 7041119 – 3134273975- 3103289803
Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO

CORREO ELECTRÓNICO: fipadh1.org@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-05-1983 RADICACIÓN: C 83050490 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 05-05-1983
CODIGO CATASTRAL: **AAA0082WAXR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: A RENAS PEDRO MANUEL

DE: SILVA DE ARENAS EUGENIA

A: PACHON SANTANA JUAN DE JESUS **CC# 17015978 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-10-1959 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3594 del 17-10-1950 NOTA RIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON JUAN DE JESUS X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1959 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3594 del 17-10-1959 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 20 A\OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON JUAN DE JESUS X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-10-1985 Radicación: 180915

Doc: ESCRITURA 4988 del 29-08-1985 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PACHON JUAN DE JESUS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-10-1985 Radicación: 180915

Doc: ESCRITURA 4988 del 29-08-1985 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMONISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PACHON JUAN DE JESUS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-06-1987 Radicación: 73516

Doc: SENTENCIA SN del 09-07-1986 JUZ.4.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SANTANA JUAN DE JESUS CC# 17015978

A: PACHON GURIERREZ CLARA INES **X**

A: PACHON GURIERREZ MARIA MERCEDES **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-04-1989 Radicación: 89 26711

Doc: OFICIO 572 del 12-04-1989 JDO 25 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON GUAVITA MARIA STELLA

A: PACHON GUTIEREEZ CLARA INES **X**

A: PACHON GUTIEREEZ MARIA MERCEDES **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-02-1995 Radicación: 1995-9929

Doc: SENTENCIA SIN del 24-11-1993 JDO.17 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SANTANA JUAN DE JESUS CC# 17015978 +

A: PACHON GUTIERREZ CLARA INES **X** **"**

A: PACHON GUTIERREZ MARIA MERCEDES **CC# 52084794** **X** **"**

A: PACHON SUAVITA MARIA STELLA **X** **$19.942.600**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-94153

Doc: OFICIO 2686 del 03-11-1995 JUZGADO 17 FAMILIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL (ORDINARIO) DERECHOS DE CUOTA (SE REGISTRA SOLO EN CUANTO A LOS EJECUTADOS ART 681 DEL C.P.C.).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON MARIA STELLA

A: PACHON CLARA INES **X**

A: PACHON MARCEDES (SIC) **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-11-1995 Radicación: 1995-96273

Doc: OFICIO 2048 del 07-11-1995 JUZGADO 16 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO INSCRIPCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PACHON SUAVITA MARIA STELLA

A: PACHON GUTIERREZ CLARA INES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-04-1997 Radicación: 1997-34886

Doc: OFICIO 1829 del 08-04-1997 JUZGADO 13 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON MARIA MERCEDES

A: PACHON SUAVITA MARIA STELLA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-10-2001 Radicación: 2001-69575

Doc: OFICIO 1288 del 13-09-2001 JUZGADO 13 DE FAMILIA de BOGOTA D.C VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON GURIERREZ MARIA MERCEDES

A: PACHON SUAVITA MARIA STELLA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2004 Radicación: 2004-30261

Doc: ESCRITURA 1077 del 30-03-2004 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $70,015,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SUATIVA MARIA STELLA CC # 41304183

A: PACHON GUTIERREZ MARIA MERCEDES **CC# 52084794** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-09-2004 Radicación: 2004-82515

Doc: OFICIO 1922 del 30-07-2004 JUZGADO 16 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0738 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO PROCESO # 1995-5145

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SUAVITA MARIA STELLA

A: GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DOLORES **CC# 41359575**

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARA INES PACHON GUTIERREZ

A: PACHON GUTIERREZ MARIA MERCEDES **CC# 52084794** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOG

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-09-2004 Radicación: 2004-82516

Doc: OFICIO 1527 del 09-07-2004 JUZGADO 17 DE FLIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO ORDINARIO DE PETICION DE HERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON MARIA STELLA

A: PACHON CLARA INES **X**

A: Y OTRO.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-02-2005 Radicación: 2005-10909

Doc: ESCRITURA 1967 del 02-06-2004 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS DE CUOTA 33.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON GUTIERREZ CLARA INES

A: GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DOLORES **CC# 41359575 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-02-2005 Radicación: 2005-16060

Doc: OFICIO 0213 del 07-02-2005 JUZGADO 17 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SUAVITA MARIA STELLA

A: PACHON GUTIERREZ MARIA MERCEDES **CC# 52084794**

A: Y OTROS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 14-06-2018 Radicación: 2018-43795

Doc: OFICIO 31172 del 01-06-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008: 0359 DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERES CULTURAL NUMERAL 1.2 ART.7 DE LA LEY 1185 DE 2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429272842432272 **Nro Matrícula: 50C-714313**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 01:55:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

= = = =

AÑO GRAVABLE
2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **20012942200** | **101**

Formulario Número: 2020301010105994780 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0082WAXR	CL 39 21 30	714313

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52084794	MARIA MERCEDES PACHON GUTIERREZ	0		AC 28 39A 11	BOGOTA, D.C.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
2,251,988,000	66-DOTACIONALES	6.5	10	0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
13,174,000	0	13,174,000

		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	13,174,000	13,174,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	13,174,000	13,174,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1,317,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	11,857,000	13,174,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [] NO [X] Mi aporte debe destinarse al []	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	11,857,000	13,174,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **20012942200** | **101**

Formulario Número: 2020301010105994780 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0082WAXR	CL 39 21 30	714313

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO 11,857,000	13,174,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [] C.E. [] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[] HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200129422009821264 41(3900)000000011857000(96)20200403

[] HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200129422009229009 27(3900)000000013174000(96)20200619

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

AÑO GRAVABLE

2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo **20015122596** | **101**

Formulario Número: 2020301010006492088 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0082WAXR	CL 39 21 30	714313

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41359575	MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ	100	PROPIETARIO	CL 39 21 30	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
2,251,988,000	66-DOTACIONALES	6.5	10	0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
13,174,000	0	13,174,000

		HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	13,174,000	
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	3,293,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	
26. TOTAL A PAGAR	TP	3,293,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI [] NO [X] Mi aporte debe destinarse al []	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	3,293,000	

SELLO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DAVIVIENDA 51-099 H.N.
28 AGO. 2020
CAJERO 3
RECIBIDO CON PAGO

$3.293.000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **21016670300** | **501**

Recibo Número: 2021301054004662755 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA
AAA0082WAXR	CL 39 21 30	714313

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41359575	MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ	100	PROPIETARIO	CL 39 21 30	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 05/02/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/02/2021 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	3,149,000	3,149,000
13. INTERESES	IM	311,000	323,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	3,460,000	3,472,000

☒

(415)7707202600856(8020)210166703000149934 91(3900)000000003460000(96)20210205

☐

(415)7707202600856(8020)2101667030009150358 0(3900)000000003472000(96)20210211

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

AVENIDA 51-099 H.N. 05 FEB. 2021 CAJERO 1 RECIBIDO CON PAGO

$3'460.00

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
20016663699	

Recibo Número:	2020301054041042579	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0082WAXR	2. DIRECCIÓN	CL 39 21 30	3. MATRÍCULA	714313

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52084794	MARIA MERCEDES PACHON GUTIERREZ	0		AC 28 39A 11	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 09/11/2020 (dd/mm/aaaa)	
12. VALOR A PAGAR	VP	7,000,000	
13. INTERESES	IM	0	
14. TOTAL A PAGAR	TP	7,000,000	✓

(415)7707202600856(8020)20016663699019428819(3900)000000070000000(96)20201109

BANCOLOMBIA - BOGOTA D.C. ✓
Fecha y hora: 09/11/2020 14:33:27
Sucursal: 000 - PARK WAY
Cajera: 009 Horario: N
Referencia: 20016663699 Adhesivo: D7000020003855
Valor: $ 7,000,000.00 *** RECIBIDO CON PAGO ✓
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Bogotá D.C, 19 de Mayo de 2021

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRCION SOCIAL

Ciudad,

Respetados Señores,

Por medio de la presente, Nosotros María Mercedes Pachón, identificada con cedula de ciudadanía número 52.084.794 de Bogotá D.C., y María Dolores Gutiérrez González identificada con cedula de ciudadanía número 41.359.575 de Bogotá D.C., por medio del presente oficio manifestamos, que el predio de nuestra propiedad ubicado en la Calle 39 N° 21- 30, Barrio La Soledad Bogotá D. C., se encuentra arrendado a la señora Francia Doris Ordoñez Velasco como representante legal de la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" y al señor Juan Carlos González Director Administrativo y financiero de la misma entidad.

De acuerdo a lo anterior, por medio del presente manifestamos nuestra intención y obligación de continuar con el contrato de arrendamiento a la Fundación FIPADH, en caso de que sea adjudicatario del convenio del proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2021 para el goce del respectivo inmueble, por lo tanto se anexa el contrato de arrendamiento por tres años, el cual contiene las firmas de las partes debidamente autenticadas, dicho nuevo contrato de arrendamiento se establece hasta el día 30 de junio de 2024 vigencia total de (3) tres años.

Cordialmente;

María Mercedes Pachón Gutiérrez
C.C. 52.084.794 de Bogotá

María Dolores Gutiérrez González
C.C. 41.359.575 de Bogotá

Anexo: Contrato de arrendamiento.

92.74
4706

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

En Bogotá D.C. a los 18 días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), entre los suscritos a saber, por una parte **MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZÁLEZ con C.C. 41.359.575** Y **MARIA MERCEDES PACHÓN GUTIERREZ con C.C. 52.084.794** vecinos de esta capital, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán **LOS ARRENDADORES** y por la otra, **JUAN CARLOS GONZALEZ** con **C.C. 3.187.966** igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en éste Distrito Capital, quien en adelante y para los mismos efectos se denominará **EL ARRENDATARIO** y **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO con C.C. 34.556.763** de Popayán, quien actúa como **FIADORA** y respalda este contrato con inmueble con matrícula 307-95572. hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE** que estipulamos en las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA.**- LOS ARRENDADORES conceden a título de arrendamiento en virtud del presente documento a EL ARRENDATARIO, EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 39 No. 21 – 30 de Bogotá, de propiedad de MARIA MERCEDES PACHON GUTIERREZ con C.C. 52.084.794. y MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ con C.C. 41.359.575, alinderado así: POR EL NORTE, en 13.12 metros con el lote número 11 de la misma manzana de propiedad de los sucesores de MARIANO OSPINA PEREZ; POR EL OCCIDENTE, en 35.60 metros con terrenos que fueron de la propiedad de la urbanización Bogotá Ltda., hoy construcción distinguida con los números 21 – 42/46 de la calle 39; POR EL SUR, en 12 metros con la calle 39 y por el ORIENTE, en 35.60 metros con terrenos que fueron de propiedad de la urbanización Bogotá Ltda., lotes 2 y 4 de la misma manzana, hoy construcción marcada con el número 21 – 28 de la calle 39. Consta de primer piso: auditorio- salón multifuncional, área auxiliar al salón multifuncional principal, batería de baños para damas y batería de baños para caballeros, oficina privada, sala de recepción, cocina integral, área de aseo, garaje para 3 vehículos, antejardín; Segundo piso: auditorio- salón multifuncional, 6 oficinas, 3 baños. **SEGUNDA.- EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a los ARRENDADORES o a su orden, durante el término de duración de este contrato la suma de nueve millones de pesos (9.000.000.oo) cada mes, por concepto de canon mensual de arrendamiento, los cuales deberán ser pagados en el inmueble arrendado, del primero (01) al cinco (05) de cada periodo o mes o consignándose a cualquiera de las siguientes opciones CONFIAR cuenta de ahorros 980020689 a nombre de María Mercedes Pachón Gutiérrez, Banco Bogotá cuenta de ahorros No. 077408169 a nombre de María Dolores Gutiérrez González, Banco Caja Social cuenta de ahorros 24058416910 a nombre de Jaime Torres Salamanca; Si se generara retención en la fuente, este valor deberá ser adicionado al canon de arrendamiento, por cuanto el canon se pacta libre de gravámenes. Si el canon se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el Banco girado lo haga efectivo. **PARAGRAFO 1.** El inmueble se encuentra en este momento a paz y salvo en cuanto a impuesto predial, servicios públicos y demás conceptos **PARAGRAFO 2.- EL ARRENDATARIO** se obliga a entregar igualmente el inmueble a paz y salvo por concepto de los servicios públicos y cualquier sanción impuesta al respecto. **PARAGRAFO 3.-** El inmueble consta de los servicios de agua, gas

natural, energía eléctrica, cuyo consumo corre por entero por cuenta **DEL ARRENDATARIO** **PARAGRAFO 4.-** En caso de prórroga o renovación de este contrato, el valor de la mensualidad del arrendamiento se incrementará por cada periodo en el IPC del año inmediatamente anterior más el seis por ciento (6%), sobre la cantidad que se esté pagando al momento de la respectiva prórroga sin necesidad de aviso escrito previo, salvo que las partes acuerden incremento en monto diferente al aquí pactado. Si se decide no prorrogar el contrato, se dará previo aviso escrito **AL ARRENDATARIO**, en la dirección del inmueble objeto de arrendamiento en cualquier tiempo o momento del respectivo periodo que esté corriendo. **TERCERA.**- el presente contrato tiene un término de duración de tres años, contados a partir del primero (1) Junio de dos mil veintiuno (2021) y vence el 31 de junio del año dos mil veinticuatro (2024). - **EL ARRENDATARIO** se obliga a no darle al inmueble un uso contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. **QUINTA.- EL ARRENDATARIO** no podrá subarrendar total o parcialmente el inmueble ni ceder el contrato sin la autorización previa y escrita de LOS ARRENDADORES. **SEXTA.- EL ARRENDATARIO** no podrá sin la autorización previa y escrita de LOS ARRENDADORES hacerle mejoras o reformas al inmueble. En todo caso al término del contrato las mejoras o reformas quedarán de propiedad de **LOS ARRENDADORES** y **EL ARRENDATARIO** en ningún caso podrá hacer uso del derecho de retención del inmueble. **PARAGRAFO UNICO** - En caso de autorizar mejoras o reformas al inmueble, estas serán totalmente a cargo de **EL ARRENDATARIO**, obligándose a conservar los acabados y en general el aspecto arquitectónico que el inmueble presenta actualmente, esto adherido a su condición de Bien de Interés Cultural. **SEPTIMA.- EL ARRENDATARIO** se obliga a hacer y sufragar por su cuenta y riesgo las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de estos o de sus dependientes. **OCTAVA.- EL ARRENDATARIO** permitirá en cualquier tiempo todas las visitas que LOS ARRENDADORES o cualquiera de sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado de conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. **NOVENA.- EL ARRENDATARIO** restituirá a LOS ARRENDADORES a la terminación del contrato el inmueble en el mismo estado en que lo recibieron salvo por el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. **DECIMA.-** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL ARRENDATARIO** da derecho a LOS ARRENDADORES para rescindir o terminar este contrato y exigir la entrega del inmueble sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley, avisos, requerimientos, constituciones en mora y notificaciones a las que por este documento **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente. **PARAGRAFO UNICO +-:** en caso de incumplimiento en el pago oportuno del canon de arriendo EL ARRENDADOR podrá cobrar ejecutivamente el valor de lo debido por este concepto, la cláusula penal pactada y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación de LOS ARRENDADORES Y la presentación de este contrato que presta mérito ejecutivo, sin previo requerimiento privado o judicial ni constitución en mora a las que renuncia **EL ARRENDATARIO**. **DECIMOPRIMERA.-** El incumplimiento por parte de **EL ARRENDATARIO** de cualquiera de las obligaciones de este contrato, en todo o en parte, lo constituirá en deudor

solidario de LOS ARRENDADORES por la suma de DOS (2) mensualidades de arrendamiento vigentes a la fecha del incumplimiento a título de pena sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Para su cobro bastará la simple afirmación de los ARRENDADORES y **EL ARRENDATARIO** renuncia a cualquier tipo de requerimiento previo privado o judicial, así como a la constitución en mora. **DECIMOSEGUNDA.-** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado, no obstante los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo aún tácitamente por un término igual al inicialmente pactado, previa solicitud escrita de **EL ARRENDATARIO** por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento, siempre y cuando LOS ARRENDADORES lo acepten. **DECIMOTERCERA.-** Los impuestos que cause el presente documento serán a cargo del ARRENDATARIO. **DECIMOCUARTA.- EL ARRENDATARIO** renuncia a favor de LOS ARRENDADORES a cobrar cualquier tipo de prima comercial o good will¨ derivada de su permanencia en el inmueble arrendado, o la explotación comercial del mismo. **DECIMOQUINTA.-** Desde ahora **EL ARRENDATARIO** acepta que LOS ARRENDADORES cedan a cualquier título éste contrato a terceros sin necesidad de previo aviso, en caso el cesionario hará saber tal situación a **EL ARRENDATARIO**. **DECIMOSEXTA.- EL ARRENDATARIO** y su FIADOR(A) reconocerán su firma y el contenido de este escrito en una notaría de esta ciudad. En constancia firmamos en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de mayo en dos ejemplares de un mismo tenor en tres (3) folios.

LOS ARRENDADORES

MARIA MERCEDES PACHON GUTIÉRREZ
C.C. 52.084.794

LOS ARRENDATARIOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ
C.C. 3.187.966

FIADORA

MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZÁLEZ
C.C. 41.359.575

FRANCIA DORIS ORDOÑEZ
C.C. 34.556.763

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

2798474

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA MERCEDES PACHON GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52084794 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

60mv6rrk8z3n
18/05/2021 - 15:49:58



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

JUAN CARLOS GONZALEZ MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3187966 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

60mv6rrk8z3n
18/05/2021 - 15:50:47



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO signado por el compareciente.

Notaria Sesenta y Dos de Bogotá D.C.

DORA INES VELOSA REYES

Notario Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

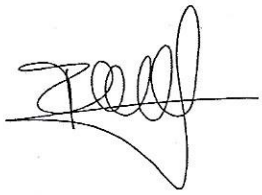
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mv6rrk8z3n

NOTARIA ENCARGADA ES LA DOCTORA DORA INÉS VELOSA REYES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1974 DE FECHA CINCO (05) DE MARZO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

2798592

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34556763 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

1qmyq33pwl5n
18/05/2021 - 15:51:35



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO signado por el compareciente.

Notaría Sesenta y Dos de Bogotá D.C.

DORA INES VELOSA REYES

Notario Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyq33pwl5n

NOTARIA ENCARGADA ES LA DOCTORA DORA INÉS VELOSA REYES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1974 DE FECHA CINCO (05) DE MARZO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

2814900

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41359575 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



e3mrdgq4plkx
19/05/2021 - 11:56:00



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE signado por el compareciente.

DORA INES VELOSA REYES

Notario Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrdgq4plkx

IDENTIFICÓ Y CONFRONTÓ HUELLA HUMANA CON CEDULA DE CIUDADANIA

Código: DOCUMENTO CONTROLADO DORA INES VELOSA R.

NOTARIA ENCARGADA ES LA DOCTORA DORA INÉS VELOSA REYES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 01974 DE FECHA CINCO (05) DE MARZO DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.